



Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/03/2021

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 28 de enero del año 2021¹, con el objeto de llevar a cabo la 3ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de 17:11 horas, con la participación de todas las integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Leticia Raquel Real Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia-----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Mtra. Dimpna Gisela Morales González, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participó como invitada la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, invitada permanente con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Confirmación de incompetencia para dar cumplimiento a la resolución del INAI del recurso de revisión RRA 12416/20 (solicitud de información No. 1109000010420)

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014





DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----

2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-

3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) la resolución del RRA 12416/20 mediante la cual modificó la respuesta emitida por el CIDE, por las razones expuestas en el Considerando Cuarto de la resolución en comento y lo instruyó para que:

En consecuencia, con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera que lo conducente es **MODIFICAR** la respuesta del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. e **instruirle** a efecto de que proporcione al particular la información adicional emitida en vía de alegatos relativa a la información contenida en las tablas que atienden a lo requerido en los numerales **1, 3, 4, y 5.**

Asimismo, a través de su Comité de Transparencia confirme la incompetencia para conocer de los requerimientos **6, 7, 8, y 9**, para tal efecto deberá notificar al particular dicha determinación, por los medios señalados una vez que la resolución se encuentre debidamente formalizada.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el sujeto obligado deberá notificar al particular mediante correo electrónico, brindado para tales efectos, el cumplimiento a lo aquí señalado, verificando que la información proporcionada sea adjuntada de manera correcta y que los archivos no se encuentren dañados.

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
1109000010420	1) Dirección de Recursos Humanos	"Solicito conocer la evolución de plazas que haya tenido María del Carmen Gómez Quiroz, Laura Guillén, las hermanas Anabel y Cirenia Hernández Romero, Susana..."



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



		<p>Wendolyn Veana Segura, Yolanda del Carmen Muñoz Pérez, Celine Francoise Amara Gonzalez Schont, que plazas han tenido y tienen, me refiero a plazas prespuestales, qué funciones han tenido y tienen, qué prestaciones han tenido y tienen actualmente, cuánto han ganado vía recursos fiscales y cuánto vía los fideicomisos, cuanto se le ha pagado en prestaciones y, cuánto ha cobrado por proyectos del fideicomiso de 2013 a la fecha. solicito sus registros de asistencia de 2015 a la fecha. De éstos proyectos en lo que ha venido participando bajo que concepto se le ha pagado y cuales son sus entregables/material de trabajo/aportaciones/ponencias. Quien coordina los proyectos en los que ellas han participado de 2015 a la fecha." (SIC)</p>
--	--	---

Ahora bien, en relación con los requerimientos **6, 7, 8, y 9**, mediante los cuales se solicitó al CIDE lo siguiente:

- 6. Cuánto ha cobrado por proyectos del fideicomiso de 2013 a la fecha**
- 7. De esos proyectos en lo que ha venido participando bajo que concepto se le ha pagado,**
- 8. Cuáles son sus entregables/material de trabajo/aportaciones/ponencias,**
- 9. Quién coordina los proyectos en los que ellas han participado de 2015 a la fecha**

Respecto a dichos requerimientos, en su resolución al recurso de revisión RRA 12416/20, el INAI dio razón a la Unidad de Transparencia del CIDE al constatar que, efectivamente, la información relativa a los proyectos es administrada por el Fideicomiso 1738-3 Ciencia y Tecnología, el cual es **un sujeto obligado diferente e independiente** del CIDE. Por lo tanto, no es competencia del CIDE reportar la información de los proyectos. Lo anterior, en actualización del criterio 13/17 del INAI, según el cual:

Criterio 13/17. Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara



[Handwritten signatures in blue ink]



El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, **en forma unánime confirmó la incompetencia** de la información solicitada.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la tercera sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintiuno del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 11:07 horas del día 04 de febrero de 2021.-----

MTRA. LETICIA RAQUEL REAL RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

MTRA. DIMPNA GISELA MORALES GONZÁLEZ
COORDINADORA DE ARCHIVO

DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ
INVITADA

